

**RESUMEN DE CAMBIOS PARA LAS  
DISPOSICIONES DEL CULTIVO DE  
ARÁNDANOS (25-012)  
(Publicado en agosto de 2024)**

La siguiente es una breve descripción de los cambios en las Disposiciones de Cultivos que entrarán en vigencia para 2025 y años de cultivo posteriores. Consulte las disposiciones sobre cultivos para obtener información más completa.

- Párrafo introductorio – Se aclara que las Disposiciones sobre Cultivos de Arándanos se adjuntan y forman parte de la Póliza Común de Seguro de Cultivos, Disposiciones Básicas.
- Sección 1
  - Se revisó la definición de "garantía de producción (por acre)"; y
  - Se ha actualizado la numeración de los párrafos en la definición de "podar" para que sea coherente con la numeración de las Disposiciones Básicas.
- Sección 3 – En el párrafo (c), aclaró el método específico y el momento de las acciones que se tomarán si ocurre alguna circunstancia que pueda reducir los rendimientos de los niveles anteriores.
- Sección 10 –
  - Actualizó el ejemplo con los precios actuales; y
  - En el párrafo (d)(2)(i), aclaró que los costos de cosecha se encuentran en los documentos actuariales.
- A lo largo de – Se eliminó la frase "las disposiciones de".



**DEPARTAMENTO DE AGRICULTUR DE EE. UU.  
DISPOSICIONES SOBRE CULTIVOS DE  
ARÁNDANOS DE LA FEDERAL CROP  
INSURANCE CORPORATION**

A cambio de su pago de la prima y la tarifa administrativa por la cobertura, estas Disposiciones sobre Cultivos de Arándanos se adjuntarán y formarán parte de la Póliza Común de Seguro de Cultivos, Disposiciones Básicas (Disposiciones Básicas) sujetas a los términos y condiciones de su póliza.

### 1. Definiciones

**Arándanos dañados** - Arándanos listos para cosechar que causa de pérdida asegurable como se muestra en la sección 8 del estas Disposiciones de Cultivo no cumplen con los Estados Unidos necesario, Estándares para Grados de Arándanos, EE. UU. No. 1, o tal estándar de calificación aplicable especificado en la Circunstancia especial.

**Cosecha** - Recolección de arándanos maduros de los arbustos rendimientos a mano o a máquina.

en la **producción de arándanos maduros** - Arándanos listos para

**Libra** - Dieciséis onzas avoirdupois.

**Garantía de producción (por acre)** - De acuerdo con asegurada; la definición en las Disposiciones Básicas, la producción garantía es el número de libras.

**Pruna** - Una práctica cultural realizada para aumentar producción actual de arándanos de la siguiente manera:

- (1) Para los arándanos de arbusto bajo, un proceso por el cual la superficie no asegurada se quema o se corta; y
- (2) Para todos los demás arándanos, un proceso mediante el cual se cortan partes de arbusto o el arbusto se corta.

2. Fecha de informe de la **División de Unidades**, de la empresa, toda la granja y la unidad opcional en Disposiciones Básicas que no son aplicables, y la producción de arándanos limita a las unidades básicas como se define en la sección 1 de que las Disposiciones Básicas, a menos que se especifique lo contrario en el Disposiciones Especiales posteriores.

### 3. Garantías de seguro, niveles de cobertura y precios

rendimiento Además de los requisitos de la sección 3 del potencial básico Disposiciones:

- (a) Puede seleccionar solo un porcentaje de elección de precio para precio para cada tipo de arándano designado en la elección de precio máximo especial hay disposiciones. Las elecciones de precios que elija para cada tipo deben tener la misma relación porcentual con que el precio máximo ofrecido por nosotros para cada tipo. Para ejemplo, si eliges el 100 por ciento del máximo de elección de precio para un tipo, también debe elegir 100 porcentaje de la elección del precio máximo para todas las demás fechas de la fecha de cancelación de los tipos.
- (b) Debe informar (por tipo, si corresponde) antes de la fecha de informe de producción designada en la sección 3 de las Disposiciones Básicas:
  - (1) Para todo tipo de arándanos: cualquier daño; eliminación de arbustos; cambio en las prácticas, o cualquiera otra circunstancia que pueden reducir el rendimiento esperado términos a continuación del rendimiento en el que se basa el seguro de año de cosecha; y el número de afectados y
  - (2) Para los tipos de arándanos highbush y rabbiteye:
    - (i) El número de casquillos de cojinete en la prima asegurable,

y superficie no asegurable; y

(ii) La edad de los arbustos y la siembra debido a un patrón.

- (c) Reduiremos el rendimiento aprobado, según sea basado en nuestra estimación del efecto de cualquier otro enumerada en la sección 3(b) que puede reducir sus rendimientos de los niveles anteriores. Si no nos notifica de cualquier circunstancia que pueda reducir sus niveles anteriores, reduciremos su rendimiento aprobado cualquier momento en que tengamos conocimiento de la circunstancia. Si ocurrió la cosecha que cumple o excede las circunstancias de los Estándares de los Estados Unidos:
  - (1) Antes del comienzo del período de seguro y los que nos notifique antes de la fecha de informe del rendimiento aprobado se reducirá para el año de cosecha independientemente de si la se debió a una causa de pérdida asegurada o no
  - (2) Después del comienzo del período de seguro y la Usted nos notifica antes de la fecha de informe del rendimiento aprobado se reducirá para el año de cosecha solo si la reducción potencial en el rendimiento aprobado se debe a una causa de pérdida; o
  - (3) Antes o después del comienzo del seguro, el punto y usted no nos notifica por parte de la una cantidad igual a la reducción Las disposiciones el rendimiento aprobado se agregarán a las para contar calculada en la superficie de la sección 10(c)(1)(ii) debido a causas no aseguradas. Haremos reducir el rendimiento aprobado para el año de cosecha para reflejar cualquier reducción en capacidad productiva de los arbustos o en el de la superficie asegurada.
- (d) No puede aumentar su elegida o asignada el nivel de cobertura o la proporción de su elección de que ofrecemos para el próximo año si causa de siniestro que podría o reduciría el rendimiento del cultivo asegurado es evidente antes del momento en solicitar el aumento.

### 4. Cambios en el contrato

De acuerdo con la sección 4 de las Disposiciones Básicas, el cambio de contrato es el 31 de agosto anterior a la fecha de cancelación de los tipos.

### 5. Fechas de cancelación y Cancelación

- (a) De acuerdo con la sección 2 de las Disposiciones Básicas, las fechas de cancelación y terminación son noviembre 20.
- (b) Si su póliza de arándanos se cancela o termina por para cualquier año de cosecha, de acuerdo con los de la póliza, después del seguro adjunto para este año de cosecha, pero en o antes de los acres de cancelación y terminación; las fechas que sean posteriores, el seguro se considerará no tener adjuntos para ese año de cultivo y no la tarifa administrativa o la indemnización será debido

para tal año de cosecha.

- (b) No podemos cancelar su póliza cuando se haya producido una causa de pérdida asegurada después de la incorporación del seguro, pero antes de la fecha de cancelación. Sin embargo, su póliza puede rescindirse si existe una causa de rescisión contenida en las secciones 2 o 27 de las Disposiciones Básicas.

## 6. Cultivos asegurados

- (a) De acuerdo con la sección 8 de las Disposiciones Básicas, el cultivo asegurado será todos los arándanos en el condado para los cuales se proporciona una tarifa de prima en los documentos actuariales:
  - (1) En el que tiene una participación;
  - (2) Que se cultivan en variedades de arbustos que:
    - (i) Estaban disponibles comercialmente cuando se colocaron los arbustos o posteriormente estuvieron disponibles comercialmente; y
    - (ii) Son variedades adaptadas a la zona de los siguientes tipos:
      - (A) Arándanos de arbusto alto;
      - (B) Arándanos Lowbush;
      - (C) Arándanos Rabbit-eye; o
      - (D) Otros tipos de arándanos enumerados en las Disposiciones Especiales.
  - (3) Que se produzcan en arbustos que hayan alcanzado la edad mínima asegurable o hayan producido el rendimiento mínimo por acre designado en las Disposiciones Especiales; y
  - (4) Que, de ser inspeccionados, sean considerados aceptables por nosotros.
- (b) Las plantas de arándanos Lowbush (u otros tipos como se especifica en las Disposiciones Especiales) deben podarse cada dos años para ser elegibles para el seguro.

## 7. Periodo del seguro

- (a) De acuerdo con la sección 11 de las Disposiciones Básicas:
  - (1) Para el año de solicitud, la cobertura comienza el 21 de noviembre del año calendario anterior al año en que el cultivo asegurado normalmente florece, excepto que, si su solicitud es recibida por nosotros después del 1 de noviembre, el seguro se adjuntará el vigésimo día después de que su solicitud debidamente completada se reciba en nuestra oficina local a menos que inspeccionemos la superficie durante el período de 20 días y determinemos que no cumple con los requisitos de asegurabilidad. Debe proporcionar cualquier información que necesitemos para el cultivo o para determinar la condición de la superficie de arándanos.
  - (2) Para cada año de cosecha posterior en el que la póliza permanezca continuamente en vigor, la cobertura comienza el día inmediatamente posterior al final del período de seguro para el año de cosecha anterior. La cancelación de la póliza que resulte únicamente de la transferencia de una póliza existente a un proveedor de seguros diferente para un año de cosecha posterior no se considerará una interrupción en la cobertura continua.
  - (3) La fecha calendario para el final del período de seguro para cada año de cosecha es el 30 de septiembre para Michigan y el 15 de septiembre para todos los demás estados, a menos que se especifique lo contrario en las Disposiciones Especiales.
  - (4) Sin perjuicio de las disposiciones de esta sección, la cobertura no puede comenzar para un año de cosecha si la póliza se cancela o termina de acuerdo con la sección 5(b).
- (b) Además de la sección 11 de las Disposiciones Básicas:

- (1) Si adquiere una acción asegurable en cualquier superficie asegurable después de que comience la cobertura, pero en o antes de la fecha de informe de superficie para el año de cosecha, y después de una inspección consideramos que la superficie es aceptable, se considerará que el seguro está adjunto a dicha superficie en la fecha calendario para el comienzo del período de seguro. No habrá cobertura de ningún interés asegurable adquirido después de la fecha de informe de la superficie.
- (2) Si renuncia a su acción asegurable en cualquier superficie asegurable de arándanos en o antes de la fecha de informe de superficie para el año de cosecha, no se considerará que el seguro está adjunto, y no se pagará ninguna prima o indemnización por dicha superficie para ese año de cosecha a menos que:
  - (i) Todas las partes afectadas completan una transferencia de cobertura y derecho a una indemnización, o un formulario similar aprobado por nosotros;
  - (ii) Usted o el cesionario nos notifican por escrito dicha transferencia en o antes de la fecha de informe de la superficie; y
  - (iii) El cesionario es elegible para el seguro de cosechas.
- (3) Si renuncia a su acción asegurable en cualquier superficie asegurable de arándanos después de la fecha de informe de superficie para el año de cosecha, se proporcionará cobertura de seguro por cualquier pérdida debido a una causa de pérdida asegurable que ocurrió antes de la fecha en que renunció a su acción asegurable y la prima total vencerá por dicha superficie para ese cultivo.

## 8. Causas del siniestro

- (a) De acuerdo con la sección 12 de las Disposiciones Básicas, el seguro se proporciona solo contra las siguientes causas de pérdida que ocurren durante el período de seguro:
  - (1) Condición climática adversa;
  - (2) Fuego, a menos que las malezas y otras formas de maleza no hayan sido controladas o los restos de poda no hayan sido eliminados de la unidad;
  - (3) Insectos, pero no daños debido a la aplicación insuficiente o inadecuada de medidas de control de plagas;
  - (4) Enfermedades de las plantas, pero no daños debido a la aplicación insuficiente o inadecuada de medidas de control de enfermedades;
  - (5) Terremoto;
  - (6) Erupción volcánica;
  - (7) Un número insuficiente de horas de enfriamiento para romper efectivamente la latencia;
  - (8) Vida silvestre, a menos que no se hayan tomado las medidas de control apropiadas; y
  - (9) Fallo del suministro de agua de riego, si es causado por una causa de pérdida especificada en esta sección que ocurre durante el período de seguro.
- (b) Además de las causas de pérdida excluidas en la sección 12 de las Disposiciones Básicas, no aseguraremos contra daños o pérdida de producción debido a:
  - (1) Falta de instalación y mantenimiento de un sistema de drenaje adecuado;
  - (2) No cosechar de manera oportuna;
  - (3) Incapacidad para comercializar los arándanos por cualquier motivo que no sea el daño físico real a los arándanos por una causa asegurable especificada en esta sección (por ejemplo, no le pagaremos una indemnización si no puede comercializar debido a la cuarentena, el boicot o la negativa de cualquier persona a

aceptar producción); o

(4) Daños mecánicos.

### 9. Deberes en caso de daño o pérdida

Además de los requisitos de la sección 14 de las Disposiciones Básicas, se aplicará lo siguiente:

(a) Debe notificarnos:

- (1) En un plazo de 3 días a partir de la fecha en que la cosecha debería haber comenzado si el cultivo no se va a cosechar.
  - (2) Dentro de las 24 horas si ocurre alguna causa de pérdida:
    - (i) Dentro de los 15 días posteriores a la cosecha;
    - (ii) Cuando los arándanos estén maduros y listos para la cosecha; o
    - (iii) Solo durante la cosecha.
  - (3) Al menos 15 días calendario antes de que se coseche cualquier producción si alguna parte de su cultivo se comercializará directamente. Realizaremos una evaluación que se utilizará para determinar su producción para contar las ventas por marketing directo. Si se producen daños después de esta evaluación, llevaremos a cabo una evaluación adicional. Estas evaluaciones y registros aceptables proporcionados por usted se utilizarán para determinar su producción para contar. Si no se notifica oportunamente que la producción se cosechará para su comercialización directa, resultará en una cantidad de producción evaluada para contar que no es inferior a la garantía de producción por acre si dicha falla resulta en nuestra incapacidad para realizar la evaluación requerida.
  - (4) Al menos 15 días antes del comienzo de la cosecha si tiene la intención de reclamar una indemnización por cualquier unidad como resultado de daños notificados previamente, para que podamos inspeccionar la producción dañada.
- (b) Usted no debe vender o deshacerse del cultivo dañado hasta después de que le hayamos dado su consentimiento por escrito para hacerlo. Si no cumple con los requisitos de esta sección, y dicha falla resulta en nuestra incapacidad para inspeccionar la producción dañada, toda dicha producción se considerará intacta e incluida como producción para contar.
- (c) Es posible que se le solicite que recoja una muestra, seleccionada por nosotros, para ser utilizada con fines de evaluación.

### 10. Tramitación del Siniestro

- (a) Determinaremos su pérdida sobre una base unitaria. En caso de que no pueda proporcionar registros de producción aceptables para cualquier unidad básica, asignaremos cualquier producción mezclada a dichas unidades en proporción a nuestra responsabilidad sobre la superficie cosechada para cada unidad.
- (b) En caso de pérdida o daño cubierto por esta póliza, resolveremos su reclamo de la siguiente manera:
  - (1) Multiplicar la superficie asegurada para cada tipo, si procede, por su respectiva garantía de producción;
  - (2) Multiplicar cada resultado en la sección 10(b)(1) por la elección de precio respectiva, por tipo si corresponde;
  - (3) Totalizar los resultados en la sección 10(b)(2) si hay más de un tipo;
  - (4) Multiplicar la producción total para contar para cada tipo de arándano, si corresponde, por la elección de precio respectiva;
  - (5) Totalizar los resultados en la sección 10(b)(4), si hay más de un tipo;
  - (6) Restar el resultado en la sección 10(b)(5) del resultado en la sección 10(b)(3); y
  - (7) Multiplicar el resultado en la sección 10(b)(6) por su

compartir.

### Ejemplo para la Sección 10(b)

Usted tiene una participación del 100 por ciento en 25 acres de arándanos de arbusto alto con una garantía de producción de 4,000 libras por acre y una elección de precio de \$ 0.85 por libra. Sólo puede cosechar 62.500 libras en total porque el clima adverso redujo el rendimiento. Su indemnización se calculará de la siguiente manera:

- (1) 25 acres × 4.000 libras de garantía de producción por acre = 100.000 libras de garantía de producción total;
- (2) 100.000 libras × \$ 0.85 elección de precio = \$ 85,000 de garantía;
- (3) No aplicable;
- (4) Producción de 62.500 libras para contar × elección de precio de \$ 0.85 = valor de producción de \$ 53,125 para contar;
- (5) No aplicable;
- (6) \$ 85,000 – \$ 53,125 = \$ 31,875 de pérdida; y
- (7) \$ 31,875 × 100 por ciento de participación = \$ 31,875 de pago de indemnización.

### Fin del ejemplo.

- (c) La producción total a contar (en libras) de toda la superficie asegurable en la unidad incluirá:
- (1) Toda la producción de arándanos evaluada de la siguiente manera:
    - (i) No menos que la garantía de producción por acre para la superficie:
      - (A) Que se abandona;
      - (B) Que se venda por marketing directo si no cumple con los requisitos contenidos en la sección 9;
      - (C) Que esté dañado únicamente por causas no aseguradas; o
      - (D) Para el cual no proporciona registros de producción;
    - (ii) Pérdida de producción debido a causas no aseguradas; y
    - (iii) Producción potencial en la superficie asegurada que tiene la intención de abandonar o ya no cuidar, si usted y nosotros acordamos la cantidad de producción evaluada. Tras dicho acuerdo, el período de seguro para esa superficie terminará. Si no está de acuerdo con nuestra evaluación, podemos aplazar la reclamación solo si acepta continuar cuidando el cultivo. Luego haremos otra evaluación cuando nos notifique un daño adicional o que la cosecha es general en el área a menos que usted coseche el cultivo, en cuyo caso usaremos la producción cosechada. Si no continúa cuidando el cultivo, nuestra evaluación realizada antes de aplazar la reclamación se utilizará para determinar la producción a contar.
  - (2) Toda la producción de arándanos maduros cosechados de la superficie asegurable.
- (d) Si tiene arándanos dañados cosechados o no cosechados y el porcentaje de arándanos dañados excede el que se muestra en las Disposiciones Especiales para ese tipo, la producción para contar para la unidad o porción dañada de una unidad se determinará de la siguiente manera:
- (1) Los arándanos de la superficie específica no se considerarán producción para contar si no se cosechan y venden arándanos de dicha superficie;
  - (2) Para los arándanos dañados que se cosechan y venden, la producción debe contar para tales daños

los arándanos serán determinados por:

- (i) Restar los costos de cosecha contenidos en los documentos actuariales del precio recibido por los arándanos dañados;
  - (ii) Dividir el resultado en la sección 10(d)(2)(i) por la elección de precio; y
  - (iii) Multiplicar el factor resultante de la sección 10(d)(2)(ii), no menos de cero, por las libras de arándanos dañados;
- (e) Si tiene arándanos dañados cosechados o no cosechados y el porcentaje de arándanos dañados no excede el que se muestra en las Disposiciones Especiales para ese tipo, la producción para contar para la unidad o porción dañada de una unidad será la producción evaluada o cosechada de arándanos.
- (f) Si determinamos que el equipo de protección contra heladas, como se muestra en su solicitud aceptada, no se utilizó correctamente, la indemnización por la superficie afectada en la unidad se reducirá en el porcentaje de reducción permitido para el equipo de protección contra heladas como se especifica en las Disposiciones Especiales. A petición nuestra, debe proporcionarnos registros por fecha para cada período en que se utilizó el equipo de protección contra heladas.

#### **11. Siembra tardía y prevenida**

Las disposiciones de plantación tardía y prevenida en las Disposiciones Básicas no son aplicables.